



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0310 - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, 06 OCT. 2021

Visto, el Oficio N° 2255-2021-GORE.ICA-DRSA-HRI/OMHSG/DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica solicita transferencia presupuestal en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 0836-2021-GORE.ICA-GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica por el Importe de S/ 330 655.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); para la ejecución del IOARR 2382192 "REPOSICION DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" y 2485701 "REMDELACION DE SALA DE HOSPITALIZACION ; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO Y RESONADOR MAGNETICO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ICA - ICA EN LA LOCALIDAD ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: *"Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"*;

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



# Gobierno Regional de Ica



Que, mediante el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 024-2021, "Autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de manera excepcional, a utilizar los recursos que reciban por canon, sobre canon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), una vez descontado el monto total acumulado de las obligaciones o compromisos de pago previamente contraídos y que deban ser atendidos con dichos recursos, para el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR). La referida autorización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021";

Con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados  
**RUBRO** : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**DE LA(S)** :

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
**PROYECTO** : 2196794 Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA En EBR- Ampliación de Cobertura en el I.E.I N 316 Nazario Palomino Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica

**ACTIVIDAD** : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**6 GASTO DE CAPITAL** 330 655.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 330 655.00

**TOTAL S/** 330 655.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 330 655.00



# Gobierno Regional de Ica



TOTAL PLIEGO S/ 330 655.00

=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2382192 Reposición de Equipamiento del Hospital Regional de Ica

ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición de Equipos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

## 6 GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

108 055.00

108 055.00

TOTAL S/

108 055.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2485701 Remodelación de Sala de Hospitalización ; Adquisición de Ventilador Mecánico y Resonador Magnético; En El(La) Eess Regional de Ica - Ica en la Localidad Ica, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica

ACTIVIDAD : 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

## 6 GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

222 600.00

222 600.00

TOTAL S/

222 600.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

330 655.00

=====

TOTAL PLIEGO S/

330 655.00

=====

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución



# Gobierno Regional de Ica



Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

